DECRETO Nº 961 /21

CONCORDIA, 01 de 09 de 2021

VISTO, las actuaciones del Expediente N° 1373 Letra "D"/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Talleres y Depósitos, Señor PEREZ JORGE RAUL, dependiente de la Subsecretaria de Servicios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano, solicita un adelanto de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 300.000,00), con oportuna rendición de gastos.

Que obra informe del la Dirección de Planificación y Presupuesto el cual indica que el presente gasto se debe imputar a la partida presupuestaria

0.2.90.01.01.02.20.10 – SERVICIOS PUBLICOS - $ 180.000.00.-

0.2.90.01.01.02.21.05 – SERVICIOS PUBLICOS - $ 120.000.00.-

Que obra informe de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas en el cual ha tomado la intervención de su competencia, autorizando el presente gasto.

Que obra intervención de la Contaduría Municipal.

Que es pertinente proceder conforme a lo establecido en el Artículo 113º de la Ordenanza Nº 34.698, encuadrándose dicha erogación en el Art 12º inciso D.2 de la Norma antes mencionada, como excepción al Decreto N° 278/21 y su prorroga Decreto Nº 700/2021.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027/11- Régimen Municipal – Modificada por la Ley Provincial Nº 10082. según Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°- Autorícese la continuidad de la presente erogación conforme a lo establecido por el Artículo 113º de la Ordenanza N º 34.698.

ARTICULO 2°- Apruébese el adelanto solicitado por el Director de Talleres y Depósitos, Señor PEREZ JORGE RAUL, DNI. N° 24.218.188, por un total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 300.000,00), con oportuna rendición de gastos.

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Cra. MONICA C. CRESCHITZ
Sec. Hacienda de Hacienda
Finanzas Publicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. Amalia Cresto
Secretaria de Desarrollo Urbano
Concordia, E. Ríos

OSCAR ALBERTO SANTANA
Subsecretario de Servicios Publicos
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ARQ. NATALIA BETA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº _____ /21

CONCORDIA, ____de _____ de 2021

ARTICULO 3°- Impútese el gasto aprobado en la partida del presupuesto de gastos vigentes:

0.2.90.01.01.02.20.10 – SERVICIOS PUBLICOS - $ 180.000.00.-

0.2.90.01.01.02.21.05 – SERVICIOS PUBLICOS - $ 120.000.00.-

ARTICULO 4°- Encuádrese la erogación mencionada, en Articulo 12° Inciso d. 2) de la Ordenanza de Contrataciones N ° 34.698/11, como excepción al Decreto N° 278/21 y su prorroga Decreto Nº 700/2021.

ARTICULO 5° - Gírese a Contaduría y Tesorería Municipal a sus efectos.

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA

OSCAR ALBERTO SANTANA
Subsecretario de Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA